

Constancia secretarial: Manizales, 26 de agosto de 2022. Paso a despacho de la señora juez, la solicitud formulada por la abogada de la cooperativa para resolver.

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud formulada por la apoderada de la COOPERATIVA COOPROCOLOMBIA, se ordena oficiar a la NUEVA EPS S.A., para que suministre información de su base de datos que sirva para localizar al demandado LUIS GONZAGA VEGA OSORIO, indicando el domicilio, el correo electrónico, número telefónico y dirección física. Concédase tres días para contestar.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deef017f287781622ae2dd8075b555e185675a109dc8538bb39afd0ff33e809**

Documento generado en 29/08/2022 05:17:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>